

los Mayordomos de la Santissima Concepcion de esta
Villa de Dociientos y quarenta reales vellon los mis-
mos que le estan asignados para aunda ala celebracion
de su fiesta y culto = a D. Jph Rubio Saabedra como a
gobernador de D. Francisco Madana que lo es de la misma
paria de la ex^{ta} S^{ta} Condesa que fue de Branos, Presen-
te de Dociientos setenta y cinco D^{rs} y nueve más ve-
llon en cuenta de la transacion hecha de las Penes-
nes de cursos y cort^{es} del Seno que en esta villa ha-
re = Al Lic^{do} D. Jph Exco^{to} Almela Qui-
nientos y cinquenta reales vellon y el asignado
del año pasado de mil setecientos cinquenta y nue-
be como arceson y abogado de esta villa por no haue-
re satisfecho en el año pasado = al Lic^{do}
D. Juan Antonio Santa Maria Alcalde Mayor de
la ciudad de Murcia veinte y dos D^{rs} vellon de
los d^{os} que le pertenecieron como Arceson a los au-
tor de ha^{er} de Alvaro de Carrey de esta villa =
Aladanta cara de Generalen veinte y nueve
reales y catorce más vellon = Setenta reales y
vellon de diferentes Veredes que han venido
a esta villa = Setenta y cinco D^{rs} vellon a el
Intendente de este Reino por sus d^{os} de la cap^{ta}
bacion de las quentas de esta villa del año para-
do de proximo = cinquenta D^{rs} vellon a D. Jph Bra-
gas Regros contados por el Recorridor de esta
quenta = veinte reales vellon que se diere
a los Danzantes que concurrieron a la Iglesia y a
la casa de este Ayuntamiento la víspera y el día de la festi-
uidad del Santissimo Sacram^{to} = Los Mayo-
domos de todas las referidas Cantidades Recorran
sus respectivos Reinos, aceptacion de las que por que-
tos menudos tiene desemboladas que estan las referi-
das en sí por haueles suplicado de su propia caudal, y
todo ello se le abonara en las quentas que diere segun
Mayordomia para lo qual a comparen a los Libran-
timonios de este acuerdo.

Acuerdo) Ernesto Cañellas Sed^o y dicho S^{to} Rex^{to} de car

